5039

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad sectorial, *Secretaría de Infraestructura y Hábitat*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **concepto de control de viabilidad**, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto ***"Pavimentación de vías urbanas en el Municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de Infraestructura y Hábitat*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** *"Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente".*
- **Programa:** *"Infraestructura vial con innovación para el Tolima".*
- **Programa Presupuestal:** *"Infraestructura red vial regional".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	*DESCRIPCIÓN DE LA META*
P2S24MP9	*15 km de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a: Mil seiscientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil trescientos cincuenta y un *pesos ($1.654.991.351,00 COP).*

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima asciende a: Mil millones de *pesos ($1.000.000.000,00 COP).*

Que se radicó con en número interno ***5039*** y registró con el código **SSEPI** número ***2024-73000-022-005,*** conforme a lo anterior, el Proyecto se ***VIABILIZA***, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Infraestructura y Hábitat*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2025,** conforme al cumplimiento de requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con

fecha *21/01/2025*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el Director de Planeación para el Desarrollo, Cristhian H'e Manuel Jaramillo.

Que se viabiliza metodológicamente con el código **BPIN** número ***2024004730140***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Infraestructura y Hábitat.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 22 de enero del 2025.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO
Secretario de Planeación, Prospectiva y TIC (E)

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristian Jaramillo - Director Planeación para el Desarrollo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0043

(20 ENE 2025)

"Por medio del cual se efectúa una adición al Decreto 0043 del 17 de enero de 2025"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que a la doctora DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA, quien ejerce el cargo de secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic, mediante decreto 0043 del 17 de enero de 2025, le fue conferida comisión de servicios durante el periodo comprendido entre el 18 y el 27 de enero de 2025, para representar el Gobierno Departamental, en la feria internacional del Turismo FITUR 2025, que se llevara a cabo en Madrid España.

Que en virtud de la comisión conferida, se encargó de las funciones del despacho de la secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic, al doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.010.186.814, quien ejerce el cargo de director de Prospectiva y Tic en dicha Secretaría, durante los días comprendidos del 22 al 27 de enero del año en curso, siendo necesario efectuar dicho encargo a partir del 20 del mismo mes y año.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del gobierno departamental y en especial en las Secretaría de Planeación, Prospectiva y Tic, se hace necesario adicionar los días 20 y 21 de enero del año en curso, al encargo efectuado mediante Decreto 0043 del 17 de enero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al artículo segundo del Decreto 0043 del 17 de enero de 2025, los días 20 y 21 de enero del año en curso, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 20 ENE 2025

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Mariela E.
Revisó: Sandra Maritza Gómez M. - Directora Depto de Asuntos Jurídicos (E)